UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 29/2011
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL – AD REFERENDUM"

Encarnación, 13 de mayo de 2.011.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.
Encarnación – Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de **Contratación Directa para el Servicio de Catering y Ceremonial**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

Que, se han visto y considerado los expedientes Nº 1278/9/11 y el llamado Nº 209987 Plan Anual de Contrataciones Públicas– Año 2011 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: DE LA COSTA HOTEL SRL, KOSTAS VIAJES Y TURISMOS SRL, RESORT HOTEL, SERVICIOS OLMI y EDGAR FLORENTÍN DUARTE todas dentro del plazo y horario establecido.----------

Que, el día 25 de abril del 2011, fijado para la apertura de sobres se han presentado las firmas siguientes (Servicios Olmi, Kostas Viajes y Turismos SRL, y el señor Edgar Florentín) y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate...***,razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 02 de mayo del corriente, a las 10:30 horas, notificando e informando a las empresas que en caso de no ser retirado el sobre, será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura, constituyéndose en Depositaria de la Oferta la UOC, reiterando y ampliando las invitaciones. de conformidad a la Resolución Nº 100/06UCNT en concordancia con la Resolución 805/09. ----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido; presentado sus ofertas las firmas siguientes: **1) El señor EDGAR FLORENTÍN DUARTE, con Cédula de Identidad Policial Nº 702.172,** por la suma total de **Gs. 35.005.400** (Guaraníes treinta y cinco millones cinco mil cuatrocientos), **2) LA GONDOLA SRL,** por la suma total de **Gs. 65.020.300** (Guaraníes sesenta y cinco millones veinte mil trescientos), **3) SERVICIOS OLMI del señor Rolando Sebastián Miralles Miciukiewicz, con Cédula de Identidad Policial Nº 1.895.692,** por la suma total de **Gs. 90.553.970** (Guaraníes noventa millones quinientos cincuenta y tres mil novecientos setenta), **4) Kostas Viajes y Turismos SRL,** por la suma total de **Gs. 15.140.000** (Guaraníes quince millones ciento cuarenta mil), y **5) y el señor Ricardo Espínola con Cédula de Identidad Policial Nº 2.918.792**, por la suma total de **Gs. 21.120.000** (Guaraníes veintiún millones ciento veinte mil), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y al Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, todas las firmas oferentes han dado cumplimientos a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumplen a cabalidad con los requerimientos exigidos en el pliego de bases y condiciones y las disposiciones legales aplicable al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la U.N.I. para la contratación de referencia.

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por **Lote,** evaluado como el más bajo, por la modalidad de **Contrato Abierto** hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, **la ADJUDICACIÓN de la Contratación "Directa para el Servicio de Catering y Ceremonial – AD Referendum"**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, a los dos oferentes, en el orden que se describe a continuación:

a) LOTE I : Sr. Edgar Florentín Duarte con C.I.Nº702.172 por la suma de **Gs. 34.987.400 (Guaraníes treinta y cuatro millones novecientos ochenta y siete mil cuatrocientos) , con IVA incluido.----------**

b) LOTE II : La Gondola S.R.L por la suma de **Gs. 4.800.000 (Guaraníes cuatro millones ochocientos mil), con el I.V.A incluido----------**

c) LOTE III : Servicios Olmi del Sr. Rolando Sebastián **Miralles Miciukiewicz con C.I.N 1.895.692** ,por la suma **de Gs. 22.016000 (Guaraníes veinte y dos millones diez y seis mil), con el I.V.A incluido----------**

d) LOTE IV : Kostas S.R.L por la suma **de Gs. 14.900.000 (Catorce millones novecientos mil), con el I.V.A incluido----------**

e) LOTE V :Joyeria Espinola del **Sr. Ricardo Ariel Espinola Gamarra** por la suma de Gs. **19.800.000 (Guaraníes diez y nueve millones ochocientos mil)en todos los casos acorde con la Disponibilidad Presupuestaria, y los cuadros de adjudicación, que se anexan.----------**

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los trece días del mes de mayo del año dos mil once, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios **Dr. René Arrúa T.** **Lic. Marciano Leiva**

Arq. Edith Páez de Moreno **Abg. Raquel F. Velázquez**